

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027
COMITÉ DE ELECCIONES**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS
PERSONAS INTEGRANTES A LAS SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P.
BLANCO.**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, a través del Comité de Elecciones emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través del Comité de Elecciones, con domicilio en la Av. Álvaro Obregón número 321, entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, colonia centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué finalidades?

Los datos personales que recabamos de Usted de manera presencial en las oficinas de la Secretaría General y las oficinas de la Subdelegación o ante la Subdelegada o Subdelegado actual serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Realizar el registro y recibir la documentación de aspirantes a candidatas o candidatos, integrantes de las fórmulas, representantes de cada fórmula y representantes de la fórmula en las casillas, así como sus respectivos suplentes, para participar en el proceso de elección de personas integrantes de una Subdelegación del Municipio de Othón P. Blanco.
- Integrar los expedientes de candidatas o candidatos, integrantes de fórmulas, representantes y suplentes inscritos al proceso de elección, mismos que quedarán bajo el resguardo del Comité de Elección para su revisión.
- Emitir las listas de las fórmulas aprobadas, a efecto de poner la información a disposición de los habitantes de la Subdelegación, así como los nombramientos de los representantes de cada fórmula.
- Establecer un medio de comunicación inmediata con candidatas, candidatos, suplentes y representantes para recibir notificaciones electrónicas, a través de los estrados del micrositio <https://opb.gob.mx/comitedeelecciones/>, así como notificaciones domiciliarias, a efectos de solicitud de documentación complementaria.
- Emitir los resultados del proceso de elección por el Comité de Elecciones en la Subdelegación.

Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales:

En el caso de las personas aspirantes a candidatas y candidatos, integrantes de fórmulas y sus respectivos suplentes, se recabarán el nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, domicilio

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027
COMITÉ DE ELECCIONES**

particular (Calle, Número Exterior e Interior, Municipio, Colonia, Estado, Código Postal), ocupación, firma autógrafa, domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Chetumal, acta de nacimiento, copia de la credencial para votar vigente (INE).

En el caso de representantes de fórmula y representantes de las fórmulas en las casillas, así como sus suplentes, se recabará el nombre completo, edad, domicilio, firma, acta de nacimiento, identificación oficial (INE).

Es importante mencionar que se solicitarán los siguientes datos personales considerados como sensibles: **fotografías, tipo de discapacidad y huella dactilar** este último si fuera el caso de que las personas interesadas no sepan firmar. *

*Respecto a los datos personales sensibles, para su tratamiento no es necesario recabar su consentimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, trata los datos personales antes señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, IX, X, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los artículos 3, 4 fracciones X, XI y XII, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujeto Obligado, artículos 2, 18, 25 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y los artículos 68 y 72 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en la Av. Álvaro Obregón, número 321 entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con la Mtra. Solangel Nazaret Rejón Apodaca, Directora y la Lcda. Eugenia del Carmen Ruz Ayora, Coordinadora de Vinculación Institucional, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027
COMITÉ DE ELECCIONES

Para mayor información, puede comunicarse al número telefónico 983 835 1500 extensión 7705, así como al correo electrónico transparencia.opb@gmail.com.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión, que refiere el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en el micrositio <https://opb.gob.mx/comitedeelecciones/> sección **>>Avisos de Privacidad<<**.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO). Para más información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.